



## **Sobre el ejercicio de la autodeterminación en pleno siglo XXI ...**

En el día de ayer, el pueblo de Escocia fue convocado a las urnas para decidir nada más y nada menos sobre la posibilidad de acceder a su independencia del Reino Unido. Más allá del resultado (que obtuvo un notable 45% de votos por la independencia) es muy elogiable y rescatable que en pleno siglo XXI pueda resolverse un tema tan sensible a través de los canales previstos por el orden jurídico internacional, es decir aplicando el principio de autodeterminación a través de la consulta popular mediante elecciones libres, abiertas y democráticas.

Pero este avance de la sociedad internacional, no debe llevarnos a olvidar otros hechos que la comunidad internacional se debe a sí misma. El todavía pendiente derecho a la autodeterminación de los pueblos palestino, kurdo y saharauí, por poner sólo algunos ejemplos, siguen en la columna del "debe" del libro de la historia. Esto contrasta con el pueblo escocés y tantos otros que gozan de este derecho tan básico y elemental para la existencia de un grupo humano, que es el de decidir sobre su propio destino. Esperamos que la posibilidad que ha tenido el pueblo escocés sea también la de todos los pueblos sojuzgados y oprimidos, a los que se les niega ser ellos mismos. Pero tenemos que ser también muy claros y precisos y no permitir que se malverse este principio fundamental de las relaciones internacionales contemporáneas, como es la autodeterminación, a través de la maniobra de "utilizar la categoría de pueblo" para aquellas poblaciones que tienen vínculos concretos con la potencia colonial o dominante, e incluso sus habitantes tienen la "ciudadanía" metropolitana (caso Malvinas).

Por último, debemos rescatar una enseñanza que nos deja la experiencia escocesa y que es un llamado de atención para aquellos que deciden desde las capitales del mundo y no solo de Londres que ignoran los destinos de los pueblos sin consultarlos. Estos últimos sienten que se les niega participación, y ven que no hay una voluntad concreta de responder a sus reclamos y comienzan a cuestionar su integración en espacios nacionales, ya que los que deciden no miran el bienestar del conjunto sino los mezquinos intereses de una minoría que utiliza el aparato del Estado para su propio beneficio.

No olvidemos, en definitiva, que no hay autodeterminación más perfecta que aquella que se construye a diario con una vida de compromiso y participación democrática.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

---

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

---

Calle 48 N° 582 5° piso (1900) La Plata - República Argentina

---

Tel/Fax: (54-221) 4230628; E. Mail: [iri@isis.unlp.edu.ar](mailto:iri@isis.unlp.edu.ar); [www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)

---